EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS -ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la empresa **GRUPO RYS S.A.S.**, identificada con NIT **900.744.404**, ha demostrado idoneidad conforme a lo consignado en la hoja de vida y la documentación exigida, circunstancia que permite su contratación directa en los términos del artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, reglamentario de las Leyes **80 de 1993** y **1150 de 2007**, para desarrollar el siguiente contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LAS XXI FIESTAS DEL FOLCLOR Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026"**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales y el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en CAÑASGORDAS, departamento de Antioquia, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal